



DECRETO N.: 654.-1

LAJA, 12 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS:

- 1.- Informe de Nivelación de la carrera funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la carrera funcionaria de atención primaria de salud.

RESUELVO:

- 1.- **RECONOZCASE** cambio de categoría, por carrera funcionaria a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja, regida por la Ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud.

ODETT MUNDACA MATAMALA, RUT: [REDACTED]

Cargo: Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Laja.

Fecha Ingreso: 13/04/2009

Situación anterior Situación actual: Experiencia: 538 Pts.: Capacitación: 234 Pts.;

Total: 772 Pts.

Categoría: E

Categoría: E

Nivel: 15

Nivel : 14

A contar del mes de Febrero de 2013.

- 2.- **ORDÉNESE** a la administración del Departamento de Salud Municipal de Laja, realizar cambio Nivel a contar del mes que corresponde.

- 3.- **IMPÚTESE** el Gasto correspondiente Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-


LAJA
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

JPA/KSM/SCV/ADV/esl

Distribución:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM ✓

Departamento de Salud/